ocacionadas p.r la falta de Cosechas, y b.s las
Enfermedades q.e padecieron, habian sido
Motivo en el Pago. Y En.do la expra Ciu.d Acuerda
se Represente á Dhos Señores Diputados, mani-
festandoles q.e los motivos q.e impidieron á esta
Ciudad p.a Solicitar el alivio de sus vecinos fue
el precio á q.e se habia fiado la Galera y su
mala Calidad probada con Conocimiento, y
anuencia de Dhos Señores de dho tiempo, y el ultimo
q.e deben disputarse todos, fue los malos Cosechas, y
trabajos de los deudores, a parte segunda pa q.e
se les Concedio la Espera, no la usa, p.a q.e aya Re-
presentacion Subrogue los documentos del Caso,
y con arreglo á ellos se Escuse acompañando
testimonios y Copias de los q.e fueren precisa-
dos. Vino en este Ayuntam.to Juan Mont.e de Juan.
Alcocia á Juan Xavier Manamanes, v.o desta Ciu.d Mayd.r de la
Manamanes Palma á cuyo tenor en q.e acompaña Descrip-
cion del Diputado aquel Part.do en q.e Espe-
sa el Num.o de Arbolles de vina q.e posehe, y
p.r ella Solicita Lic.a de Alcocia p.a poder ven-
der los vinos de su produccion; Y En.do p.r esta
Ciu.d Acuerda se le Conceda
Alcocia á Dn Julo Gon- Non los Infrascriptos Secret.s dima Cuenta á esta
zalez..... Ciudad q.e Dn Julo Gonzalez v.o desta Ciu.d nos
hizo presente se facilitasemos testim.o de la Gracia
q.e la misma le hizo de una Alcocia p.a vender
los vinos de sus Cosechas, y no has.a de fido dable
el facilitarsela p.r no Acordar el año de Dha.
Gracia Suplicaba el mencionado Dn Julo á los
Ciu.d se dignasen Cenobarsela ó darsela de